



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2012

Expte. N° 17.122/11

VISTO estas actuaciones y las resoluciones de Rectorado Nros. 0065-12 y 0066-12, de fecha 5 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se aprueban los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, sucriptos con los Sres. Gustavo Román MAMANI y Gloria Raquel ROLDAN.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a fs. 107 solicita la modificación de la imputación en las citadas resoluciones, siendo la correcta 15-12-02, F.F. 12.


Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 108 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

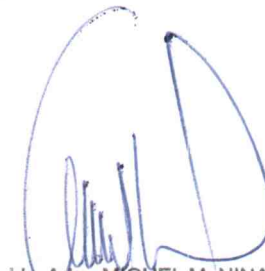
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que la imputación correcta de las resoluciones de Rectorado Nros. 0065-12 y 0066-12, es: "15-12-02, F.F. 12 "Aranceles Deportes".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0246-12